



C/ Castelló nº 107 Teléfono 639 15 36 55 Mail: Secretaria@fmen.es 28006 Madrid

Email Junta Electoral: Elecciones@fmen.es

ACTA 6 ACTA DE PROCLAMACIÓN COMO ELECTAS DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA FMEN

En Madrid a 25 de noviembre de 2024

Por la Junta Electoral para verificar si se ha presentado dentro del plazo establecido en la Convocatoria Electoral y notificado en el Acta de esta Junta nº 5, a la elección de representantes en la Asamblea de la Federación, conforme al Reglamento Electoral de la misma:

1. Se verifica por esta Junta Electoral y se comprueba que no se ha presentado ninguna reclamación contra la Proclamación Provisional de las candidaturas que a continuación se relacionan por Estamentos, y que quedan proclamadas como definitivas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento Electoral.
2. Para el Estamento de Clubes, se procede de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado 2 del Real Decreto 159/1996 de 14 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, para aquellas Federaciones en las que el número de clubes sea inferior a 40. Proclamándose todos los que figuran en el Censo, y que han presentado la correspondiente candidatura, y que se relacionan:

Estamento Clubes:

- Club Deportivo Elemental Cablesquí Madrid
- Club Deportivo Elemental San Juan Wakeboard
- Club Deportivo Elemental de Esquí San Ramón
- Club Esquí Náutico Madrid

Estamento de Deportistas:

- Carmen Martín Sánchez

Estamento de Técnicos y Entrenadores:

Estamento de Jueces y Árbitros:

- Javier Ruiz Silveyro DNI 00797229A

Se procede a proclamar como electos las candidaturas de Clubes anteriormente relacionadas por su correspondiente Estamento, además de las de los Deportistas, Técnico-Entrenadores y Jueces-

Árbitros, al darse el supuesto del apartado 5, artículo 36 del Reglamento Electoral siendo el número de candidatos a elegir por estamentos igual al número de candidaturas presentadas.

En los casos en que el número de candidatos proclamados sea igual o inferior a las representaciones fijadas para cada estamento, los candidatos serán automáticamente proclamados como electos, sin necesidad de votación alguna.

La presente proclamación de candidaturas a miembros de la Asamblea se procede a publicar en el tablón de anuncios y web para general conocimiento con traslado al Registro de Entidades deportivas de la Comunidad de Madrid tal y como dispone el artículo 47 del Reglamento

1. La Junta Electoral hará públicos los resultados definitivos a través de los medios previstos en este Reglamento.
2. El acta de proclamación de candidatos electos que integrarán la Asamblea General por cada estamento la confeccionará la Junta Electoral, quien remitirá con la mayor urgencia una copia legalizada al Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Podrá interponerse el correspondiente recurso establecido en el Capítulo IV, por la persona o personas legitimadas.

Acordándose por unanimidad:

- D. Daniel Teixidor Méndez - Presidente de la Junta Electoral

- D. Jaime Torres Fernández - Secretario de la Junta Electoral

- D^a Mercedes Novoa Losada - Vocal de la Junta Electoral